

SITIO WEB CON TODA LA INFORMACIÓN

En el siguiente enlace se puede consultar toda la normatividad referente a los servicios SEBRA
<https://www.banrep.gov.co/es/tramites-y-servicios/servicios-bancarios>



Servicios bancarios

[f](#) [t](#) [in](#) [w](#) [p](#) [PDF](#) [ESPAÑOL](#)

En esta sección se podrá encontrar información acerca de los servicios bancarios que ofrece el Banco de la República a través de la Subgerencia de Sistemas de Pago y Operación Bancaria. Ellos son:

Servicios Electrónicos del Banco de la República (SEBRA)

[Objetivo / Antecedentes / Servicios y tarifas / Documentos, formatos e información adicional / Numerales cambiarios / Plan de contingencia](#)

PKI

[Firma Electrónica – Banco de la República / Formatos procesos administrativos / Llaves Públicas – Autoridad Certificación Banco de la República / Certificado CA Banrep / Marco Legal – Firma Electrónica](#)

Operaciones internacionales

[Operaciones de convenios internacionales / Operaciones de giros al exterior y transferencias de fondos / Mensajes SWIFT](#)

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-T-273

En la circular se describen brevemente los aspectos generales que deben tenerse en cuenta para la vinculación y utilización del portal "Servicios Electrónicos del Banco de la República - SEBRA". Adicionalmente, se referencia la ubicación en la página web del Banco de la República que contiene la información detallada sobre dicho portal.

GESTIÓN DE USUARIOS



Banco de la República | Colombia
Somos el banco central de Colombia

Inicio

Gestión de Usuarios

Solicitud de Accesos

Mis Requerimientos

Gestión de Usuarios Gen...

Gestión de Usuarios

Solicitud de Accesos

Mis Requerimientos

Este manual muestra la guía completa sobre el Portal de Gestión de Identidades, herramienta que el Banco de la República ofrece a las entidades para que los Delegados PKI soliciten en línea las solicitudes de sus suscriptores y usuarios.

MANUAL PARA ADMINISTRAR PERFILES S3

Dentro de la segregación de funciones estipulada en la [Circular Externa Operativa y de Servicios DG-T-273](#) se menciona el ROL del Administrador de perfiles S3, rol que debe cumplir asignando o retirando los perfiles en las diferentes aplicaciones de los servicios que son administrados por este sistema de reglas semánticas.

3.4. Rol Administrador de Perfiles

Para la designación de administradores de perfiles en los sistemas de información, aplican las mismas consideraciones definidas en el numeral anterior, es decir, su creación se debe tramitar por medio del Portal de Gestión de Identidades. Los administradores de Perfiles sólo tendrán la facultad de asignar/modificar/retirar perfiles a los Suscriptores en los diferentes sistemas de información autorizados. El administrador de perfiles no podrá tener acceso a ningún sistema de información diferente al “Sistema de Administración de Perfiles”¹⁰, con el fin de mantener una adecuada segregación de funciones con relación a los Delegados con Responsabilidad Administrativa y Suscriptores, minimizando así el riesgo operativo.

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DG-T-294

Esta circular trata todo lo concerniente a Firmas Electrónicas Digitales.



FORMATOS

A continuación, se describen los formatos más utilizados en SEBRA.

NOVEDADES DE DIRECCIONAMIENTO Y DISPOSITIVOS OTP – FORMA BR-3-555-0

Este formato está diseñado para solicitar novedades con direccionamiento IP (Canal SEBRA o CANAL SEN) o novedades con dispositivos de autenticación OTP.

- La primera sección del formato está diseñada para que el Delegado PKI pueda especificar los datos de la entidad que remite la solicitud, así como la fecha de dicha petición.

INFORMACION OBLIGATORIA			
Nombre Entidad Usuaria:		Fecha de la Solicitud:	
Nombre Delegado solicitante:		NIT entidad usuaria:	
		(1) Correo Electrónico Delegado PKI:	

Todos los campos deben ser diligenciados para evitar que la solicitud sea rechazada. Es también de aclarar que el campo fecha solicitud debe coincidir con la fecha de envío del formato en el correo electrónico.

- **Manejo de token OTP**

Esta sección está destinada para solicitar las novedades y servicios con los dispositivos de autenticación OTP utilizados para el ingreso al portal SEBRA.

1. TOKEN OTP				
NOVEDAD CON TOKEN OTP		DATOS SUSCRIPTOR		
TOKEN (SERIAL No.)	NUEVO PVN	REPOSICION DAÑO LÓGICO(2) / PERDIDA	REASIGNACIÓN	LOGIN USUARIO - NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS Ejemplo: lcardovi87044 - Luis Antonio Cardona Villanueva
OTBDR00002082	XXX			LROACASI09136 - Luis Antonio Roa Casilimas
OTBDR00002086		XXX		MBARRECA09136 - Manuel Andrés Barrero Cárdenas
OTBDR00006352			XXX	OTORRETA09136 - Orlando Andrés Torrenelli Tazziani

Se muestran diferentes ejemplos para especificar:

Nuevo PVN: es para solicitar que se asigne un nuevo PVN (personal verification number) para el usuario relacionado, PVN que el sistema solicitará se modifique una vez que el usuario ingrese nuevamente con el dispositivo.

Reposición de un dispositivo que presenta fallas, es decir, no genera adecuada y completamente los números o simplemente se apagó por completo.

Reasignación de un dispositivo TOKEN OTP, el cual pasa al suscriptor que se está relacionando con nombres y apellidos completos, así como el correspondiente login de usuario asignado. Lo anterior quiere decir que el usuario al cual se le va a asignar el dispositivo ya debe estar previamente creado en la entidad. Un usuario puede tener asignados máximo dos TOKEN.

- **DIRECCIONAMIENTO DE RED**

Las entidades que ya operan pueden solicitar un nuevo direccionamiento de red o pueden hacer entrega de un canal de direccionamiento SEBRA o SEN, registrando el nombre del proveedor tal como se muestra a continuación.

2. DIRECCIONAMIENTO DE RED (3)			
NUEVO CANAL		ENTREGA DE CANAL	
SEBRA	SEN	SEBRA	SEN
Especifique Proveedor del servicio	Especifique Proveedor del servicio	Direccionamiento a entregar	Direccionamiento a entregar
Claro		ETB	

La entidad debe tener claro que los direccionamientos de RED se solicitan con los proveedores autorizados por el Banco de la República. La lista se encuentra disponible en el [Documento requerimientos técnicos y de contingencia para la conexión SEBRA](#) emitido por el Departamento de Tecnología Informática

NUEVO CANAL. Permite a la entidad solicitar un nuevo direccionamiento para canal SEBRA o CANAL SEN, se debe recordar que las entidades que hacen uso del SEN deben garantizar que para dicha aplicación tengan un canal exclusivo, no puede compartirse el canal SEBRA para trabajar en SEN ya que pueden presentarse lentitudes y verse afectado el cumplimiento de las operaciones por dicho motivo.

ENTREGA DE CANAL. Permite a la entidad hacer la entrega de un direccionamiento de red que ya no requiera o que tenía asignado y nunca había utilizado.

Las solicitudes con novedades de este tipo SEBRA se deben remitir única y exclusivamente al buzón de correo usersebra@banrep.gov.co, no enviar copia a otros buzones de correo ya que de ellos no recibirá respuesta.

GESTIÓN TRANSFERENCIA DE ARCHIVOS – GTA - FORMA BR-3-917-0

El servicio de Gestión de Transferencia de Archivos - GTA es el medio a través del cual se envían los archivos que se transmiten al Banco de la República desde los diferentes sistemas de información como: CUD, DCV, STA, entre otros. Desde esta misma plataforma los usuarios podrán recibir y descargar los archivos de respuesta que reciben de los diferentes sistemas y aplicaciones del portal WSEBRA.

- **Cómo diligenciar el formato**

Lo primero que se debe diligenciar es la fecha en el formato, la cual debe ser igual a la fecha del envío del correo en el que se anexa.

Incluir los datos del Delegado PKI que hace la solicitud.

Nombre y apellidos del Delegado PKI:	Carlos Daniel Alvarez Marquez
Número de teléfono del Delegado PKI:	601-6946035
Nombre y NIT de la Entidad Usuaria:	Banco Agropecuario Nit 899.589.937-9

Es de aclarar que yano se hacen solicitudes GTA para usuarios nombrados de la entidad, sino que se diligencia únicamente para solicitar servicios NO INTERACTIVOS con GTA. Recuerde que las solicitudes GTA para sus suscriptores las debe realizar a través del [Portal de Gestión de Identidades](#).

En los datos debe especificar claramente el nombre completo de la ENTIDAD.

El usuario NO INTERACTIVO es de tipo genérico, asignado a la ENTIDAD de acuerdo con el sistema de información hacia el cual enviará información (Ejemplo del estándar de login: GTA_NIT-Entidad_CUD). Es importante resaltar que el esquema NO interactivo es de tipo B2B (Business to Business), es decir, no intervienen personas, por tanto, es muy probable que la entidad deba hacer algún tipo de adecuación en su infraestructura y/o de plataforma base, esto puede incluir algún tipo de desarrollo de software, para transmitir o recibir los archivos desde/hacia el Banco de la República.

Posteriormente, se debe definir el ambiente dentro del cual se harán las operaciones, inicialmente es en el ambiente de pruebas (<https://caribe.banrep.gov.co/pruebas>). Por lo general, cuando un sistema de información está en fase de actualización o cambio de plataforma tecnológica, en primera instancia se pone a disposición el ambiente de pruebas, y luego puesto en producción (operación).

La siguiente imagen muestra un ejemplo cuando la entidad (en este caso BANCO AGROPECUARIO) requiere solicitar la creación de una cuenta que va a ser **NO INTERACTIVO**, en el ambiente de pruebas <https://caribe.banrep.gov.co/pruebas>.

DATOS DE LA ENTIDAD SUSCRIPTORA		
Nombre completo:	Banco Agropecuario	NIT: 899.589.937-9
TIPO DE USUARIO	Interactivo <input type="checkbox"/>	NO Interactivo <input checked="" type="checkbox"/>
AMBIENTE	Pruebas <input checked="" type="checkbox"/>	Producción <small>(genera cobro usuario sebra)</small> <input type="checkbox"/>

En la sección de servicios se debe marcar el servicio requerido en el ambiente deseado, porque al solicitarse más de un servicio o pedir uno que aún no está en pruebas o en producción, la solicitud puede ser rechazada.

Marque con una X los servicios autorizados para el usuario		
AFV	<input type="checkbox"/>	DCV Sistemas de Negociación <input checked="" type="checkbox"/>
ASEN	<input type="checkbox"/>	Depósito de Residentes y no <input checked="" type="checkbox"/>
ATL	<input type="checkbox"/>	DSIF <input type="checkbox"/>
CUD	<input checked="" type="checkbox"/>	FAE <input type="checkbox"/>
CUMBRE	<input type="checkbox"/>	FRECH <input type="checkbox"/>
DCIN – Informes Estadísticos	<input type="checkbox"/>	JANO <input type="checkbox"/>
DCV por Lotes	<input type="checkbox"/>	NOVA IMC <input type="checkbox"/>
DCV Simultáneas Cumplidas	<input type="checkbox"/>	NOVA ACO <input type="checkbox"/>
		SAC <input type="checkbox"/>
		SWIFT <input type="checkbox"/>
		SICAP <input type="checkbox"/>
		SIEMB (EMBARGOS) <input type="checkbox"/>
		SMART <input type="checkbox"/>
		SOI <input type="checkbox"/>
		STA y FIC <input type="checkbox"/>
		SUBASTAS <input type="checkbox"/>

AUTORIZACIÓN PARA RETIRO DE TOKENS OTP A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

Cada vez que una entidad solicita la creación de un usuario en el portal de gestión de identidades, o cuando se ha creado un Delegado PKI por primera vez, el Banco de la República remite a las entidades un correo con la información del login de usuario y su respectivo token para ingreso al portal WSEBRA.

El formato diligenciado y firmado electrónicamente por el Delegado PKI debe ser enviado desde su cuenta de correo corporativo única y exclusivamente al buzón de correo usersebra@banrep.gov.co.

DELEGACIÓN PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DEL TOKEN DE CONTINGENCIA PARA SUBASTAS DEL BANCO DE LA REPÚBLICA

Este formato debe ser diligenciado por la entidad con el fin de obtener un dispositivo TOKEN que le servirá para poder presentar operaciones de SUBASTAS en casos de contingencia.

El formato diligenciado debe ser enviado exclusivamente al buzón de correo usersebra@banrep.gov.co.

NOVEDADES DEL SUSCRITOR - IDENTIDAD ELECTRÓNICA BANCO DE LA REPÚBLICA - FORMA BR-3-986-2

Este formato sólo se utiliza para recuperar la Firma Electrónica de los DELEGADOS PKI y para solicitar Firmas Electrónicas de usuarios genéricos como Persona Jurídica Entidad-Empresa (PJEE).

Para el caso de los delegados PKI se debe tener muy presente que un delegado PKI no puede solicitar recuperarse a sí mismo, lo debe hacer el otro delegado con el estándar de seguridad exigido por el Banco de la República. A continuación, se muestra los campos que deben diligenciar.

Marque con X la opción deseada (Renglón gris: creación identidad electrónica para Persona Jurídica - Renglón blanco: usuario suscriptor)

Mensajería MBR	B2B ¹	Procesos automáticos	Pruebas	Producción
Actualizar datos	Incluir	Recuperar <input checked="" type="checkbox"/>	Revocar (certificado PKI)	**Retirar Delegado

Nombres y apellidos del Delegado PKI: Carlos Daniel Alvarez Marquez

Número de teléfono del Delegado PKI: 601-6946035

Nombre y NIT de la Entidad Usuaria: Banco Agropecuario Nit. 899.589.937-9

DATOS DEL SUSCRIPTOR / ENTIDAD

Nombre completo: Andres Felipe Caicedo Suarez No. Cédula/NIT: 80.429.789

Correo electrónico: acaicsu@bancoagro@com.co Ciudad: Bogotá

Nombre de la entidad abierta que emite el certificado²: DN³:

Nota: Por favor adjuntar al mensaje el certificado digital (Archivo con extension .cer o .crt)

Observaciones: (Si la solicitud es para incluir, recuerde escribir la dirección del suscriptor, si no lo hace, la solicitud será devuelta)

Se solicita recuperar en formato de firma virtualizada

En este ejemplo se puede apreciar que el delegado que pide la recuperación es diferente al Suscriptor (Delegado a recuperar). En el campo observaciones se debe tener en cuenta que si el Delegado PKI tiene su Firma Electrónica en dispositivo físico, pero quiere cambiar a Formato de Firma Electrónica Virtualizada lo puede solicitar allí.

Para persona jurídica entidad-empresa (PJEE)

La primera sección del formato está dividida en dos renglones; el renglón gris para especificar el tipo de proceso y el ambiente donde se va a desplegar (pruebas o producción), el segundo renglón es para la acción que se quiere solicitar con esa Firma Electrónica. A continuación, se muestra los campos que deben marcar.

Se ha resaltado primer renglón en color gris para destacar que estos campos son diligenciados únicamente cuando la Firma Electrónica va a ser solicitada para la entidad; es decir, para la alternativa NO INTERACTIVO, procesos que utilizarán servicios de Mensajería MBR, B2B o SUCED COMAND LINE (firma/cifrado automático sin intervención de personas).

BR-3-986-2

Fecha: _____

Marque con X la opción deseada (Renglón gris: creación identidad electrónica para Persona Jurídica - Renglón blanco: usuario suscriptor)

Mensajería MBR	B2B ¹	Procesos automáticos	Pruebas	Producción
Actualizar datos	Incluir <input checked="" type="checkbox"/>	Recuperar <input checked="" type="checkbox"/>	Revocar (certificado PKI) <input checked="" type="checkbox"/>	**Retirar Delegado <input type="checkbox"/>

La solicitud de Firma Electrónica para Mensajería, certificado B2B o de PROCESOS AUTOMÁTICOS, llevará diligenciados los datos con el nombre y NIT de la entidad (Ejemplo: Banco Financiero Agrícola, NIT 8945368792), NO el nombre de una persona (Ejemplo: Pepito Pérez Molinares).

DATOS DEL SUSCRIPtor / ENTIDAD			
Nombre completo:	Banco Agropecuario	No. Cédula/NIT:	899.589.937-9
Correo electrónico:	acaicsu@bancoagro@com.co	Ciudad:	Bogotá

Enseguida se debe indicar el servicio que va a utilizar, por tanto, se marca con XX el servicio requerido.

Marque los servicios autorizados para este usuario			
AFV - FINAGRO	<input type="checkbox"/>	Indicadores Bancarios de Referencia - IBR	<input type="checkbox"/>
CEDEC	<input type="checkbox"/>	Mecanismo Operativo para la Liquidación	<input type="checkbox"/>
CENIT	<input checked="" type="checkbox"/>	MONITOR-A IMF	<input type="checkbox"/>
CUD y Extractos por contingencia	<input type="checkbox"/>	SEN - CIERRES	<input type="checkbox"/>
DCV Archivos	<input type="checkbox"/>	SEN - TARIFAS	<input type="checkbox"/>
DCV2 (Nuevo)	<input type="checkbox"/>	Servicio de Transferencia de Archivos - STA	<input type="checkbox"/>
Directorio Centralizado de Llaves	<input type="checkbox"/>	SUBASTAS	<input type="checkbox"/>

Una vez enviado el formato por parte del Delegado PKI, debidamente diligenciado y firmado digitalmente a la dirección de correo electrónico ca-novedades@banrep.gov.co, recibirá como respuesta las instrucciones para la Activación de la Firma Electrónica del usuario genérico B2B o de PROCESOS AUTOMÁTICOS, el cual **NO UTILIZA DISPOSITIVO CRIPTOGRÁFICO** ya que la identidad digital PKI queda almacenado en el computador o servidor desde el cual se haga la activación y creación.

ACTA DE ASIGNACIÓN DE LICENCIAS ESP

El Banco de la República ha desplegado toda una infraestructura en su sistema de Firmas Electrónicas y Digitales, permitiendo así que todas las entidades puedan crear, activar y recuperar la Firma Electrónica desde sus propias sedes.

Para efectuar cualquier proceso antes mencionado, la entidad debe tener instalado un software denominado “Entrust Entelligence Security Provider – ESP”, software licenciado que la entidad debe comprar mediante el diligenciamiento y envío del Acta de Asignación de Licencias ESP.

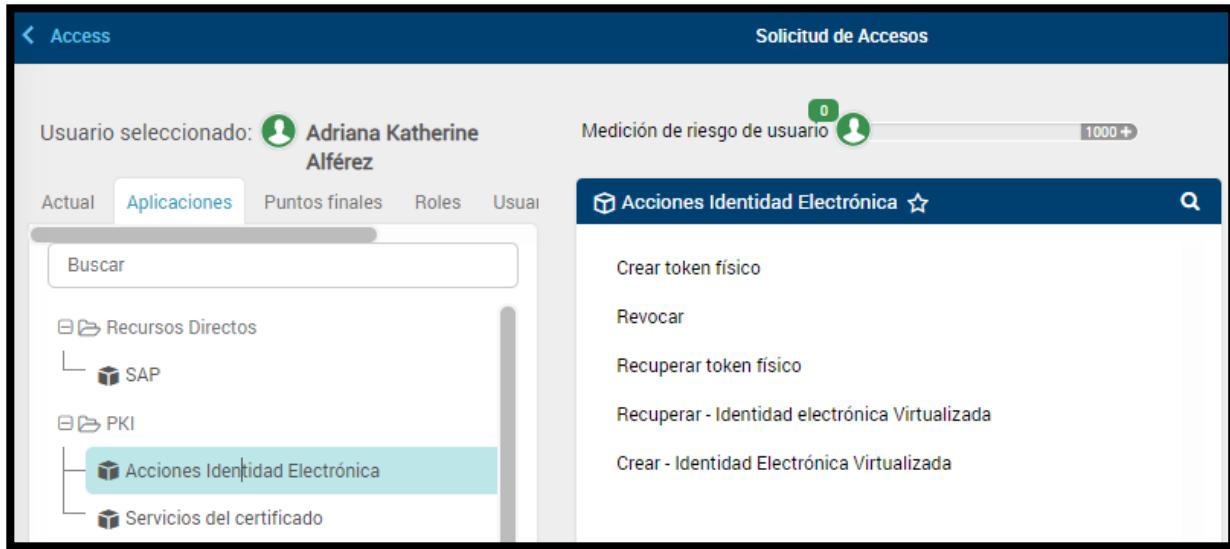
El número mínimo de licencias para una entidad nueva es de dos para los nuevos Delegados PKI, luego de ello, la entidad debería solicitar las licencias adicionales de sus usuarios que tengan Firma Electrónica, esto dado que la licencia es por persona.

El Acta completamente diligenciada debe ser enviado por el Delegado PKI desde su cuenta de correo corporativo única y exclusivamente al buzón de correo ca-novedades@banrep.gov.co.

ESTRATEGIA DE FIRMAS ELECTRÓNICAS ROOMING

Esta estrategia consiste en habilitar la Firma Electrónica en “tokens de tipo virtual”, apalancados en la infraestructura del Banco de la República, de modo tal que no se dependa del acceso físico al token para realizar las operaciones de aseguramiento de archivos requeridas (firmar, cifrar, verificar, descifrar).

Para obtener la Firma Electrónica en formato virtual se debe realizar una solicitud formal de recuperación mediante el portal de Gestión de identidades seleccionando la opción “Recuperar – Identidad electrónica Virtualizada”, de acuerdo con el procedimiento actual.



Para hacer uso de este nuevo tipo de Firma Electrónica se deben cumplir las siguientes condiciones técnicas requeridas para el correcto funcionamiento de la alternativa propuesta. Estos requisitos son de carácter obligatorio.

- El usuario debe establecer conexión remota a una máquina de su Entidad que cuente con acceso al canal dedicado con el Banco de la República.
- El usuario debe abrir sesión en el portal WSEBRA.
- En la máquina que tiene comunicación con el Banco de la República se debe tener instalado el software licenciado “Entrust Entelligence Security Provider”, que se encuentra dispuesto en el portal <https://caribe.banrep.gov.co/emisor> en la ruta Descargas SUCED, PKI, ESP, 2. ESP 10.0 W10 – banrep.gov.co

INFORMACIÓN IMPORTANTE CON FIRMAS ELECTRÓNICAS

Una Firma Electrónica digital es un fichero informático generado por una entidad de servicios de certificación que asocia unos datos de identidad a una persona física, organismo o entidad confirmando de esta manera su identidad digital. La Firma Electrónica digital es utilizada principalmente para autenticar a un suscriptor, y para la firma y/o cifrado de información. El Banco de la República está debidamente autorizado para emitir estas Firmas Electrónicas, por tanto, actúa como Autoridad Certificadora (CA) cerrada, creada para uso exclusivo del portal SEBRA y sus servicios asociados.

Las Firmas Electrónicas digitales, tanto de suscriptor (persona) como Persona Jurídica Entidad -Empresa (PJEE) tienen una vigencia de dos (2) años a partir de su expedición.

Las Firmas Electrónicas que quedan almacenadas en dispositivos criptográficos manejan una contraseña que es solicitada cada vez que se intenta hacer uso de ella, esa contraseña tiene una vigencia de dos (2) meses, por lo que se hace de suma importancia el recordar cambiar esa contraseña antes que se cumpla dicho periodo de tiempo. Si no se está atento a este vencimiento de contraseña, la misma dejará de ser válida, impidiendo el uso del dispositivo para firmar o abrir archivos.

Se debe estar muy pendiente cuando el sistema le muestre esta pantalla de advertencia.



Por favor informe a todos los usuarios de su entidad que estén atentos a cambiar la contraseña del dispositivo antes de cumplir dos meses, de lo contrario, si la contraseña se vence deberá pedir la recuperación de la Firma Electrónica.

La contraseña del certificado PJEE no tiene límite de vencimiento, estará vigente durante el tiempo de vida del certificado. No obstante, se puede cambiar cuando la entidad así lo considere.

Las Firmas Electrónicas digitales, suscriptor y PJEE, permiten hasta diez (10) intentos fallidos en el mal ingreso de la contraseña, posterior a este número el certificado pasa a un estado bloqueado. Para volver a activarlo es necesario diligenciar la novedad de recuperación.

PROVEEDORES TOKEN CRIPTOGRAFICOS (eToken Pro72K, eToken 5100 y eToken 5110)

Netco Ltda:

María Alejandra Rojas López, alejandra.rojas@netco.la, Teléfono: 601 336 85 26

Progressive Cybersecurity Solutions PCS SAS (Proveedor de tokens criptográficos e5110):

José Roberto Borda Segura, Chief Senior Cibersecurity Consultant
Teléfono: 57-601-56436354- Celular: 3125784073-3161795299
Email: roberto.borda@pcssas.net.co

Maria Camila Borda Mier , Ejecutiva Comercial
Teléfono: 57-601-56436354- Celular: 3166425425
Email: camila.borda@pcssas.net.co